

LA CONDENA EN COSTAS DISPUESTA EN PROVIDENCIAS DEL 15 DE MAYO DE 2019 (PRIMERA INSTANCIA) y 28 DE FEBRERO DE 2020 (SEGUNDA INSTANCIA), SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS, POR ELLO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 365 Y SIGUIENTES DEL CGP, SE REALIZA LA SIGUIENTE LIQUIDACION:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Agencias en Derecho primera instancia	\$ 1.656.232
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 877.803
TOTAL	\$ 2.534.035

Medellín, 28 de julio de 2020

CAROLINA RIVAS ORTIZ
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de julio de dos mil veinte

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	MARIO DE JESÚS GARCÍA QUINTERO
Demandado:	ELIANA ZAPATA PIEDRAHITA
Radicado:	05 001 40 03 001 2018 00451 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por Secretaría, el Juzgado le imparte su respectiva aprobación de conformidad con al Art. 366 regla 1° del CGP.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **965566d4f0078c036f5f875f2a99c9945f237635ac6c373d3f4ab29232d63350**
Documento generado en 28/07/2020 07:17:08 a.m.